

## Universidad Nacional de Lanús

0046/16

Lanús, 3 0 AGN 2016

VISTO, el expediente Nº 1015/16 de fecha 20 de Mayo de 2016, y,

## CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa Nº 94/16 cuyo objeto es la "Compra de portero eléctrico para Megafón", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las firmas "Tofema SA" y "Elecon Argentina SRL";

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo y opinión del área requirente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 94/16, a la firma "Elecon Argentina SRL" (CUIT Nº 30-71525797-8), por un monto total de \$3.880,00 (Tres Mil Ochocientos Ochenta pesos), por resultar la oferta más conveniente, en términos técnicos-económicos, a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Resolución Rectoral Nº 00387/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

## EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 94/16 referente a la "Compra de portero eléctrico para Megafón", regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 94/16, a la firma "Elecon Argentina SRL" (CUIT N° 30-71525797-8), por un monto total de \$3.880,00 (Tres Mil Ochocientos Ochenta pesos).

N ve ve



## Universidad Nacional de Lanús

10045/16

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 11-40 Partida Presupuestaria 12.07.02.02.00.05.4.3.0.0.1.22.3.4.

ARTICULO 5°: Registrese, comuniquese y notifiquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF SECRETARIO DE ABMINISTRACION UNIVERSIDAD-MACIONAL DE LANUS

ve ve